ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, mediante este documento realiza el siguiente Estudio Previo De Conveniencia Y Oportunidad de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la E.S.E. y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter distrital, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma, Manual de contratación, actualmente vigente.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Distrito de Santa Marta , el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud en la baja complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y decreto 1441 de 2013, Decreto 2003 de 2.014).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, como una entidad descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Distrital. Con el objeto de prestar servicios de salud primer nivel, entendido como un servicio público a cargo del Distrito y como parte del sistema de seguridad social en salud.

Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, se encuentran: Urgencia, Consulta Externa, Odontología, entre otros servicios.

El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación y

la rehabilitación, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación. La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 reza: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

En consecuencia, es pertinente aclarar que a partir de la expedición de la ley 1751 de 2015, la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier consideración. En consecuencia, todas las instituciones del sector tienen que ajustarse para cumplir con este nuevo derecho fundamental.

Como se puede observar en líneas anteriores la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Distrito de Santa Marta, siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto; entre éstos el abastecimiento de material logístico y asistencial, así como el talento humano y el desarrollo de procesos asistenciales y administrativos. Para el cabal cumplimiento de los fines sociales la ESE Alejandro Prospero Reverend, se apoya en las diferentes oficinas asesoras, unidades funcionales y subgerencias quienes están encargadas de la coordinación de los servicios prestados, siendo la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. de acuerdo con el manual de funciones de la entidad, la encargada de administrar los procesos, procedimientos y las herramientas administrativas, financieras y contables pertenecientes a la Subgerencia a fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas, de la E.S.E., conforme a la normatividad vigente.

Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, para garantizar la operatividad de los servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, " ***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND***".

Que, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, la Junta Directiva de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, mediante Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 Adoptó el Estatuto de Contratación conforme a las normas vigentes y a los lineamientos de los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 00001440 del 14 de agosto del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, mediante la Resolución N°381 del 09 de noviembre de 2024, se procede a la adopción del Manual de Contratación de la E.S.E. ALPROREV.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Resolución N°381 del 09 de noviembre de 2024, por tratarse de un monto inferior a MIL CUATROCIENTOS (1.400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, no se requiere autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALPROREV, para adelantar la correspondiente contratación.

Que en la actualidad no se cuenta con un contrato de *mantenimiento preventivo y correctivo que incluya los repuestos para el parque automotor*; Esta necesidad es esencial para el correcto desarrollo de las actividades institucionales de salud, ya que dicho parque automotor es un recurso crítico para el transporte de pacientes, personal médico y otros insumos que facilitan la atención oportuna y adecuada de los usuarios en los diferentes servicios de salud que presta la entidad. La necesidad central es asegurar el funcionamiento continuo y adecuado del parque automotor de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos regulares que garantice la disponibilidad de los vehículos en óptimas condiciones para el transporte de pacientes, insumos médicos y personal de salud.

Que el parque automotor de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye tanto los vehículos que están en operación como los repuestos necesarios para garantizar su buen funcionamiento y operatividad. Esta necesidad es esencial para el correcto desarrollo de las actividades institucionales de salud, ya que dicho parque automotor es un recurso crítico para el transporte de pacientes, personal médico y otros insumos que facilitan la atención oportuna y adecuada de los usuarios en los diferentes servicios de salud que presta la entidad.

Que, por esta razón la E.S.E. ALPROREV optó por desarrollar un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya los repuestos para el parque automotor mediante una contratación que posea un tiempo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar recursos; así como a desarrollar una constante verificación de los precios de mercado, dadas las fluctuaciones en las condiciones de éste; donde los precios o valores varían drásticamente; procurando así reducir los efectos y el impacto económico que pudiera generarse. Se recomienda, por tanto, suscribir un contrato que minimice este riesgo y evitar el pago de unos mayores valores o precios por las fluctuaciones que se presenten en este mercado.

Que en este estudio previo de conveniencia y oportunidad se evidencia que hay una necesidad imperante para adquirir el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend el cual está compuesto por una variedad de vehículos que se utilizan para diferentes fines. Estos vehículos deben estar operativos las 24 horas del día para garantizar una respuesta rápida ante cualquier tipo de emergencia médica, traslado urgente de pacientes, distribución de medicamentos, o cualquier otra actividad relacionada con la atención sanitaria.

El mantenimiento preventivo ayuda a identificar y corregir problemas menores antes de que se conviertan en costos elevados o causen interrupciones en el servicio. La identificación temprana de fallas o el desgaste de piezas y componentes permite reemplazarlas antes de que afecten el funcionamiento del vehículo, lo que reducirá los costos imprevistos y evitará reparaciones costosas. Esto implica que, a largo plazo, el gasto en mantenimiento preventivo sea mucho más económico y eficiente que las intervenciones correctivas de emergencia, que además podrían dejar a los vehículos fuera de servicio durante un tiempo prolongado, afectando las operaciones diarias de la institución. A la vez, el mantenimiento correctivo se refiere a las reparaciones que se

deben realizar cuando los vehículos presentan fallas inesperadas o averías. Las reparaciones correctivas pueden incluir la reparación o el reemplazo de componentes dañados o desgastados que no pudieron ser identificados o prevenidos durante el mantenimiento preventivo

Que por todo lo anteriormente expuesto la ESE ALPROREV requiere la prestación de servicios de *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND*, con el fin de prever y garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las actividades misionales en todos los servicios que se prestan en los diferentes Centros de Salud y Puestos de Salud y de la Clínica La Castellana; para lo cual se pretende atender una de las políticas de preponderancia que caracteriza a la ESE ALPROREV, esta es, la de asegurar que se cuente con los insumos necesarios para la prestación eficiente del servicio.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND"

La prestación del servicio se brindará para el mantenimiento y preventivo de los siguientes vehículos pertenecientes al parque automotor de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend.

PLACA	VEHICULO	CLASE DE VEHICULO	CARROCERIA	MODELO
FRU372	Ambulancia Renault Master	Camioneta	Ambulancia	2019
JUO776	Ambulancia Renault Trafic	Camioneta	Ambulancia	2021
JUO777	Ambulancia Renault Trafic	Camioneta	Ambulancia	2022
LLM031	Ambulancia Renault Master	Camioneta	Ambulancia	2023
OQE781	Ambulancia Renault Trafic	Camioneta	Ambulancia	2014
OQE815	Ambulancia Volkswagen Amarok	Camioneta	Ambulancia	2018
FRU375	Ambulancia Renault Master	Camioneta	Ambulancia	2019
JUO774	Ambulancia Renault Trafic	Camioneta	Ambulancia	2022
AWL952	Unidad Médica Odontológica - Hyundai	Camión	Furgón	2011

4.1 ALCANCE CONTRACTUAL:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

LISTADO DE REPUESTOS		
COMPONENTES MOTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	presentación
1	Abrazaderas radiador	1
2	Aceite compresor	cuarto
3	Aceite hidráulico	cuarto
4	Aceite motor x 1 cuarto	cuarto
5	Anillos del pistón	juego
6	Arandela tapón cárter	1
7	Árbol de levas	1
8	Árbol de levas admisión	1
9	Árbol de levas escape	1
10	Biela	1
11	Motor	1
12	compresor A/A	1
13	Bomba combustible (con D/M tanque)	1
14	Bomba combustible (sin D/M tanque)	1
15	Bomba de aceite	1
16	Bomba de agua	1
17	Bomba de combustible	1
18	Bomba inyeccion	1
19	Botella filtro desidratador A/A	1
20	Bujía motor	1
21	bujia pre- calentamiento	1
22	Cárter	1
23	Casquetes de bancada	juego
24	Casquetes de la biela	juego
25	Catalizador exosto	1
26	Cigüeñal	1
27	Conducto de refrigeración (tubo)	1
28	Correa aire acondicionado	1
29	Correa alternador	1
30	Correa única accesorios	1
31	Correa bomba hidráulica	1
32	Cubierta repartición completa	1
33	Culata	1
34	Deposito lava vidrios	1
35	Desengrasante	galon
36	Diafragma freno de ahogo	1
37	Distribuidor	1
38	Elemento sedimentador	1
39	Empaque bomba de agua	1

40	Empaque cuerpo aceleración	1
41	Empaquetadura motor completa	juego
42	Enfocador radiador	1
43	Filtro auxiliar aceite	1
44	Filtro de aceite	1
45	Filtro de aire	1
46	Filtro de aire acondicionado	1
47	Filtro de aire externo	1
48	Filtro de aire interno	1
49	Filtro de combustible	1
50	Filtro evaporador a/c	1
51	filtro sedimentador completo	1
52	Filtro separador de agua	1
53	filtro separador de combustible (trampa)	1
54	Filtro trampa de combustible	1
55	Formador de empaques	1
56	Guaya acelerador	1
57	Guaya velocímetro	1
58	Guías válvula	juego
59	Guzanillo A/A	1
60	Impulsador motor	1
61	interculer	1
62	Inyector	1
63	Juego de caucho válvulas	juego
64	Junta cuerpo del acelerador	1
65	Junta culata	1
66	Junta del múltiple escape	1
67	Junta múltiple	1
68	Junta múltiple de admisión	1
69	Junta tapa carter motor	1
70	Junta tapa válvulas	1
71	Kit pre filtros inyectores	kit
72	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	juego
73	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	juego
74	Liga cámara dinámica	1
75	Limpia carburado	1
76	limpiador de inyectores	1
77	Linea compresor A/A a condensador	1
78	Linea compresor A/A al evaporador	1
79	Líquido refrigerante	galon
80	Manguera A/A	1
81	Manguera calefactor entrada	1
82	Manguera calefactor salida	1

83	Manguera conducto plástico de refrigeración	1
84	Manguera de desfogue	1
85	Manguera dirección hidráulica	1
86	manguera entrada aire turbo	1
87	manguera entrada interculer	1
88	Manguera inferior radiador	1
89	Manguera múltiple admisión	1
90	Manguera o tubo paso combustible	1
91	Manguera retorno tanque recuperador	1
92	manguera salida interculer	1
93	Manguera salida purificador aire	1
94	Manguera superior radiador	1
95	Mangera turbo	1
96	Manguera termostato	1
97	Moto-ventilador	1
98	Oring	1
99	Patin tensor correa accesorios	1
100	Polea cigüeñal	1
101	Radiador	1
102	Radiador calefaccion	1
103	Refrigerante aire acondicionado	1
104	Reten eje de levas	1
105	Reten pole repartición	1
106	Reten trasero cigüeñal	1
107	Sello de válvula	juego
108	Silicona alta temperatura	1
109	Soporte motor inferior	1
110	Soporte motor superior	1
111	Tanque radiador	1
112	Tanque limpia brisas	1
113	Tapa aceite motor	1
114	Tapa radiador	1
115	Tapón cárter	1
116	Termostato	1
117	Tornillo soporte motor	1
118	Tubo bomba de agua	1
119	Turbo	1
120	Válvula de admisión	juego
121	Válvula de escape	juego
122	Válvula freno de ahogo	1
123	Valvula harrison	1
124	Válvula reguladora de gas	1
125	Varilla del medidor nivel de aceite	1

126	Volante motor	1
SISTEMA DE EMBRAGUE		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
127	Volante motor	1
128	Bomba auxiliar de embrague	1
129	Bomba principal embrague	1
130	Collarín embrague	1
131	Guardapolvo horquilla	1
132	Horquilla embrague	1
133	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	Kit
134	Manguera de presión embrague	1
135	Resorte horquilla	1
136	Trinquete pedal embrague	1
SISTEMA DE DIRECCION		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
137	Amortiguador dirección	1
138	Biela dirección	1
139	Bomba hidráulica	1
140	Brazo axial dirección	1
141	Buje cremallera	1
142	Buje sujeción caja dirección	1
143	Caja de dirección	1
144	Columna dirección	1
145	Cremallera caja dirección	1
146	Empaquetadura completa caja dirección	Kit
147	Guarda polvos caja de dirección	juego
148	Reten bomba hidráulica	1
149	Reten cupling	1
150	Retenedor caja dirección	1
151	Rodamiento caja dirección	3
152	Rotor bomba hidráulica	1
153	Sin fin dirección	1
154	Terminal dirección	1
155	Terminal dirección corta	1
156	Terminal dirección larga	1
157	Yoqui caja dirección	1
COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
158	Anillo sincronizador de cuarta	1
159	Anillo sincronizador de primera	1

160	Anillo sincronizador de quinta	1
161	Anillo sincronizador de segunda	1
162	Anillo sincronizador de tercera	1
163	Anillo sincronizador primera y reverso	1
164	Arandelas de ajuste (caja)	Juego
165	Arandelas de ajuste (transmision)	Juego
166	Asiento palanca cambio	1
167	Bieleta control cambios	1
168	Brazo de cambio de reversa	1
169	Bronces sincronizadores (juego)	juego
170	Buje control cambios	Kit
171	Buje del eje de selección y cambio	1
172	Buje sujeción caja de dirección	1
173	Cadena cardan	1
174	Caja del diferencial	1
175	Caja del tras-eje izquierda (carcasa)	1
176	Canasta diferencial	1
177	Carcaza sinfín caja de dirección	1
178	Cardan de transfer	1
179	Cardan principal	1
180	Caucho y Balinera cardan	1
181	Corona y speed	juego
182	Cremallera caja dirección	1
183	Cruceta cardan	1
184	Cubo sincronizador de 1-2 marchas	1
185	Cubo sincronizador de 3 y 4 marchas	1
186	Eje engranaje de reversa	1
187	Eje cuenta kilómetros	1
188	Eje de cambio de baja velocidad	1
189	Eje de cambio de reversa/quinta marcha	1
190	Eje de entrada	1
191	Eje de selección y cambio	1
192	Eje del engranaje del piñón diferencial	1
193	Empaque de la caja de control de engranaje de cambios	1
194	Empaquetadura caja dirección completa	1
195	Engranaje de cuarta marcha del eje contador	1
196	Engranaje de cuarta marcha eje de entrada	1
197	Engranaje de primera marcha eje contador	1
198	Engranaje de quinta marcha del eje contador	1
199	Engranaje de reversa	1
200	Engranaje de segunda marcha del eje contador	1
201	Engranaje de tercera marcha del eje contador	1
202	Engranaje de tercera marcha eje de entrada	1

203	Engranaje del lado del diferencial	1
204	Engranaje del velocímetro	1
205	Engranaje o piñón diferencial	1
206	Engranaje quinta marcha del eje de entrada	1
207	Formador de empaques	1
208	Guarda polvos caja dirección	1
209	Guardapolvo eje motriz	1
210	Horquilla de cambio de alta velocidad	1
211	Horquilla de cambio de baja velocidad	1
212	Horquilla de cambio de reversa/quinta marcha	1
213	Juego de lainas ajuste diferencial	juego
214	mangas sincronizadoras cambios	1
215	Manguito sincronizador de 1-2 marchas	1
216	Manguito sincronizador de 3 y 4 marchas	1
217	Palanca de cambio	1
218	Palanca de cambio de reversa	1
219	Palanca guía del control de cambios	1
220	Palanca selectora	1
221	Pasador del eje del diferencial	1
222	Pasador ecualizador diferencial	1
223	Pasador selector cambios	1
224	Pasador y arandela caja	1
225	Pin guaya control cambios	1
226	Piñón diferencial	1
227	Piñón sinfín	1
228	Planetarios	1
229	Reten coupling	1
230	Reten eje motriz	1
231	Reten selector	1
232	Reten speed delantero	1
233	Reten toma caja	1
234	Retenedor bosin rueda delantera	1
235	Retenedor delantero transmisión	1
236	Retenedor speed trasero	1
237	Retenes porta balinera	1
238	Rodamiento del diferencial derecho	1
239	Rodamiento del diferencial izquierdo	1
240	Rodamiento del eje contador	1
241	Rodamiento del eje de entrada	1
242	Rodamiento del engranaje de cuarta marcha	1
243	Rodamiento del engranaje de primera marcha eje contador	1
244	Rodamiento del engranaje de quinta marcha eje de entrada	1
245	Rodamiento del engranaje de segunda marcha eje contador	1

246	Rodamiento diferencial	1
247	Rodamiento izquierdo del eje de entrada	1
248	Rodamiento izquierdo eje contado	1
249	Rodamientos del speed	1
250	Satelites	1
251	Selector cambios	1
252	Soporte caja de velocidades	1
253	Soporte cardan	1
254	Tapa reten semi eje	1
255	Tapa guía caja dirección	1
256	Tornillo guía selector	1
257	Valvulina caja x 1 cuarto	cuarto
258	Valvulina transmision x 1 cuarto	cuarto
SUSPENSIÓN		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
259	Abrazadera barra estabilizadora	1
260	Amortiguador delantero	PAR
261	Amortiguador trasero	PAR
262	Anillo separador eje	1
263	Balancín completo muelle	1
264	Barra estabilizadora- del	1
265	Bocín rueda completo	1
266	Brazo axial	1
267	Buje muelle parte fija	1
268	Buje puente delantero transfer	1
269	Buje tijera inferior	1
270	Buje tijera superior	juego
271	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
272	Grasa de litio	1
273	Guarda polvos axiales	1
274	Guardapolvo eje motriz	1
275	Hoja principal muelle	1
276	Llanta	1
277	Llantas (especiales de taco)	1
278	Muñeco o templete estabilizadora	1
279	Pasador muelle trasero	1
280	Perno con tuerca	1
281	Punta eje lado caja	1
282	Punta eje lado rueda	1
283	Rodamiento rueda delantero interno	1
284	Rodamiento rueda delantero externo	1
285	Rodamiento trasero rueda	1

286	Rotula inferior	1
287	Rotula superior	1
288	Soporte exosto	1
289	terminal dirección	1
290	Tijera inferior	1
291	Tijera superior	1
292	Tornillo central muelle	1
293	Válvula sellomatic	1

SISTEMA DE FRENOS		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
294	Banda freno trasero	juego x 2
295	Boster	1
296	Caliper completo	1
297	Campana freno trasera	1
298	Chupa bomba freno	1
299	Cilindro freno	1
300	Disco freno	1
301	Empaquetadura bomba freno	1
302	Guaya freno de mano – der	1
303	Guaya freno de mano – izq	1
304	Lianas anti ruido pastillas	Juego
305	Limitador frenada	1
306	Limpiador partes de freno	1
307	Mangera freno trasero	1
308	Manguera freno delantero	1
309	Pastillas frenos x 4 unid	Juego
310	Pistón freno	Juego
311	Resorte banda freno	juego
312	Retenedor rueda	1
313	Rodamiento delantero	1
314	Rodamiento trasero	1
315	Servo freno	1
316	Trinquete freno de mano	1

SISTEMA ELECTRICO		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
317	Bobinado arranque	1
318	Bujes motor arranque	1
319	Impulsor o bendix	1
320	Inducido o bobina	1
321	Porta escobillas	1
322	Rodamiento	1

323	Solenoide / automático.	1
324	Tapa trasera motor arranque	1
325	Balinera alternador	1
326	Bobinas de campo	1
327	alternador	1
328	Conector alternador	1
329	Escobillas de alternador	1
330	Inducido alternador	1
331	Placa porta diodos	1
332	Polea alternador	1
333	Porta escobillas	1
334	Regulador alternador	1
335	Rodamiento alternador	1
336	Rotor alternador	1
337	Ventilador alternador	1
338	Batería	1
339	Bobina de encendido	1
340	Bombillo cocuyo	1
341	Bombillo direccional	1
342	Bombillo estrober	1
343	Bombillo exploradora	1
344	Bombillo farola	1
345	Bombillo led	PAR
346	Bombillo luz techo	1
347	Bombillo reversa	1
348	Bombillo stop	1
349	Bombillo tablero	1
350	bombillo tipo fusible	1
351	Bombillo unidad luz día	1
352	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	Metro
353	Cable automotriz n° 8 x metro	Metro
354	Cable automotriz n°10 x metro	Metro
355	Cinta aislante	1
356	Conector eléctrico	1
357	Conector sistema de inyección	1
358	Cremallera vidrio puerta	1
359	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	1
360	Fisible maxi de 20 a 50 amper	1
361	Fisible maxi de 60 a 100 amper	1
362	Fisible mini perfil bajo de 2 a 30 amper	1
363	Flasher direccionales	1
364	Flotador tanque combustible	1
365	Fusible normal de 1 a 40 amper	1

366	Fusible térmico	1
367	Instalación de alta	1
368	Interruptor eleva vidrios	1
369	Interruptor parqueo	1
370	Limpiador partes eléctricas	1
371	Líquido para batería	1
372	Llave switch con chip	1
373	Módulo electrónico	1
374	Modulo electronico de encendido	1
375	Motor limpia brisas	1
376	Parlantes	2
377	Pera aceite	1
378	Pera reverso	1
379	Pera stop	1
380	Pera temperatura	1
381	Pila bomba de combustible	1
382	Pito	1
383	Plumilla limpia brisa trasera	1
384	Plumillas limpia brisas delanteras	1
385	Porta fusible	1
386	Radio musical con pantalla	1
387	Radio musical mp3 usb	1
388	Rele	1
389	Sensor app (posición pedal de acelerador)	1
390	Sensor knock (de detonación)	1
391	Sensor act (temperatura aire admisión)	1
392	Sensor bta (del cuerpo de aceleración)	1
393	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	1
394	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	1
395	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	1
396	Sensor de octanaje	1
397	Sensor ecsp (control sistema presión del evap)	1
398	Sensor ect (temperatura del refrigerante)	1
399	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	1
400	Sensor evp (posición del egr)	1
401	Sensor fls (nivel de combustible)	1
402	Sensor frp (presión del riel de combustible)	1
403	Sensor ftps (presión combustible en el tanque)	1
404	Sensor ftts (temperatura tanque combustible)	1
405	Sensor iat (temperatura aire admisión)	1
406	Sensor ifs (fallo de ignición)	1
407	Sensor maf (flujo de aire)	1
408	Sensor map (presión absoluta múltiple)	1

409	Sensor mat (temperatura aire múltiple)	1
410	Sensor o2 (de oxígeno)	1
411	Sensor ops (presión de aceite)	1
412	Sensor ots (temperatura del aceite)	1
413	Sensor psp (presión de dirección)	1
414	Sensor psps (interruptor presión de dirección)	1
415	Sensor rpm (revoluciones x minuto motor)	1
416	Sensor rps (de presión de refrigerante)	1
417	Sensor tdc (punto muerto pistón)	1
418	Sensor tps (posición de la mariposa)	1
419	Sensor trampa combustible	1
420	Sensor vss (de velocímetro)	1
421	soket unidad	1
422	Solenoide corte combustible	1
423	Solenoide drenado sedimentos	1
424	switch direccional	1
425	Switch ignición	1
426	Terminal de ojo	1
427	Terminal medidor combustible	1
428	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
CARROCERIA		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
429	Bisagra capot	2
430	Botiquín	1
431	Cambio siglas	1
432	Chapa puerta	1
433	Copas rin	juego
434	Cuna motor	1
435	Forro timón	1
436	Forros sillas	juego
437	Gollete tanque combustible	1
438	Lámpara direccional der	1
439	Lámpara direccional izq.	1
440	Lámpara stop trasero der	1
441	Lámpara stop trasero izq.	1
442	Lámpara unidad luz der	1
443	Lámpara unidad luz izq.	1
444	Manija puerta	1
445	Plumillas	2
446	Seguro copas	juego
447	Soporte batería	1
448	Tapetes	juego

449	Vidrio panorámico	1

Adicionalmente deben cumplir con los siguientes servicios adicionales:

SERVICIO LAVADO
LAVADO AMBULACIA
LAVADO CON DESIFECCION
LAVADO MOTOR
GRAFITADO
RESTAURACION FAROLA
BRILLADA
POLICHADA
LAVADO COJINERIA
OVERHOUL CABINA

SERVICIOS DE MECÁNICA EN GENERAL
LATONERIA
PINTURA
MECÁNICA GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MECÁNICA DE ELEVADO GRADO APOYADO POR TECNOLOGÍAS
INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTINA
VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO LAS FALLAS DE LOS AUTOMÓVILES.
REVISIÓN DE FLUIDOS
REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE ACEITE Y DE GASOLINA,
REVISIÓN DE LOS FRENOS
REVISIÓN DE LOS NEUMÁTICOS Y LA PRESIÓN DEL AIRE
ALINEACION

BALANCEO
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE CABINA
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DEL MOTOR
REVISION MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO

4.2 De conformidad con el objeto, el presente contrato se encuentra identificado dentro de la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas con el Código UNSPSC y el Código Correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones:

CÓDIGO UNPSC	CODIGO PAA	DESCRIPCIÓN
25191700	PJ-027	Equipo para el mantenimiento de vehículo.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios

6. LUGAR y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en la ciudad de Santa Marta DTCH, sin perjuicio de los desplazamientos que resulten necesarios e indispensables a lugares distintos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El plazo máximo de ejecución del contrato por celebrar será hasta el 30 de junio 2025, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del contrato por celebrar es la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/L ITC INCLUIDOS**.

No obstante lo anterior, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el valor unitario por los servicios y/o suministros sin que exceda el presupuesto oficial del contrato.

El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.

8. FORMA DE PAGO:

La ESE ALPROREV pagará al contratista el valor total del contrato correspondiente a **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/L ITC INCLUIDOS** de la siguiente manera: a) los pagos se realizaran teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro, se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro.

Este documento debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada. 2. Asistencia todos los días de la semana, conforme lo establecido en el alcance del objeto contractual del presente acuerdo de voluntades. 3. Asistencia vial las 24 horas del día 4. Servicio de grúa 5. Calidad y garantía en los mantenimientos correctivos 6. Realizar el mantenimiento preventivo de la unidad que se le asigne en un tiempo no superior a las 8 horas; esto con el fin de no afectar la operación de traslado de pacientes de la ESE. 7. Servicio de llantería. 7. El contratista debe encargarse de todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de los vehículos. 8. El contratista debe asegurar que todos los vehículos estén en **condiciones de seguridad óptimas**. 9. Deberá mantener los equipos de emergencia de los vehículos en perfecto estado y cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos. 10. El contratista debe gestionar un inventario adecuado de los repuestos necesarios para realizar tanto el mantenimiento preventivo como correctivo. Esto debe incluir la disponibilidad de piezas de repuesto de forma continua, para no generar retrasos innecesarios. 11. Entregar informes periódicos al supervisor sobre el estado del parque automotor, el mantenimiento realizado, los repuestos utilizados, el tiempo de inactividad de los vehículos, las intervenciones realizadas, y cualquier observación relevante relacionada con los vehículos. 12. llevar un registro adecuado de las actividades realizadas, las piezas sustituidas, y los plazos de los mantenimientos. Esto debe incluir tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo. 13. La disponibilidad de los vehículos debe mantenerse lo más alta posible para que la E.S.E. pueda cumplir con sus funciones. 14. Garantizar servicio de lavado y desinfección. 15. Presentar pago al día de seguridad social del personal que se ocupe en la ejecución de la prestación del servicio prestado. 16. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la prestación del servicio contratado. 17. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos relacionados en la ejecución del contrato 18. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 19. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato. 20. Presentar facturación por la prestación del servicio. 21. Reportar al supervisor o al Gerente de la entidad las circunstancias anómalas que presenten en la ejecución del contrato. 22. Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.

9.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1.Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2. Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus

dependientes, subordinados o subcontratistas; 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7. Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8. Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E

10. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

11. PLAN DE COMPRAS.

La E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, certifica que para la vigencia 2025 se encuentra incluido en el presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E., el plan de compras respectivo para la *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND*, de acuerdo a la necesidad de los servicios por satisfacer.

12. RUBRO PRESUPUESTAL.

La presente contratación contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

13. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La supervisión técnica del contrato estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend.

14. SOPORTE JURÍDICO PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual, ejecutará el futuro contratista en la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, en concordancia con el manual de contratación de la E.S.E.

De lo anterior se deduce que no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad Contratante verificará la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación.

Así mismo, se encuentra certificado que no existe o no es suficiente el personal en la Planta Global de Cargos de la entidad para encargar o delegar la ejecución de la actividad por contratar.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificará con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita:

1) Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.
2) Acreditación de la Existencia y Representación Legal :
a)La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.
b)Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre.
c)Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la

propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

3) Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.

4) Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica será mínimo del plazo del contrato y un (1) año más, y su constitución Mínimo de un (01) año desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar. Este requisito se verificará con la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inicio de actividades señaladas en el registro mercantil según sea del caso o en el documento de constitución.

5) Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6) Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.

7) Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.

8) Certificación bancaria.

9) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

10) Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.

11) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.

12) Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co.

13) Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC

14) Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.

15) Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.

16) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá garantía, por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, identificada con Nit. 819004070-5, con ocasión a la presentación de ofrecimientos, el contrato y su liquidación y los riesgos de diversos tipos a los que se encuentra expuesta la Entidad del contrato. La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Póliza de Cumplimiento.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, cubre los siguientes eventos:
 Los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado; Comprende el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado.

2. **Póliza de Calidad de los Bienes Suministrados y correcto funcionamiento**. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de los bienes suministrados y un amparo de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes; los amparos son: Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista; incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo

18. SUSCRIPCIÓN.

Para todos los efectos legales, a fin de dar trámite, según las consideraciones antes expuestas se hará la suscripción de los siguientes estudios previos con la firma de los abajo mencionados.

Dado en Santa Marta – Magdalena, el 20 enero del año 2025

JULIO MARIO CHI ACUÑA
P.U con funciones de Jefe de Mantenimiento
E.S.E Alejandro Prospero Reverend